



Teinte marañés.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAÑÉS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.**

La Villa de Totana y Salas Capitanías de
ella a veinte y seis dias del mes de febrero de mil setecientos
ochenta y cinco años, se junto el Consejo Justicia y Regimiento
de ella como lo viene de Nuevo y Anticambre, de se juntar para
Interim y Conferir las Causas. Enantes y por el presente
al Servicio de Ambar Magistrate. En quilibra de
esta Villa y su Comun ex trasuena, los Señores hñ. Dr.
Francisco de Salas y Padilla Abogado de los Reales Con-
sejos Governador Justicia Mayor y Capitan de Guerra
de esta Villa y su Com. Caballero Mayor y Justiciero.
En este estado se presentaron Don Diego James Canovas, Don
Francisco Domingo, y Pedro Maria Canovas, Diputados de la
Comun, y Don Pedro Alcantara Sena, su Sindico Personero,
y estando así juntos acordaron lo siguiente.

Que en un sumoval Dado por Don Alfonso Maria fernan
Pauviano. Alcaide mayor del Santo Hospital de Belque
haya presente, ha confiterido Don James Maria James
Alcaide de Belque, que en visita de los enfermos de dicho
Hospital suplicando se dignen este Ayuntamiento, nomi-
brar Persona, que lo practique bajo las reglas de
Acuerdo de este Ayuntamiento, en execucion de lo de la Villa
Acuerdo, se pare por el presente es el Comperter de
do, al Don Francisco Domingo, Don Bernabé Cruz Vidal

[Handwritten signature]

